



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610024071

Bogotá D.C., 16 MAYO 2024

Señores
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARIO ALARCÓN CALDERÓN,
quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 17.043.320
BLANCA NIEVES PULIDO DE ALARCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.297.448
Predio denominado "LA CONCEPCIÓN"
Vereda Melgar (según FMI) – El Pedregal (según título)
Melgar – Tolima

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016
"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento,
Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada
Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20246060004165** del 24
de abril de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
- ANI. Predio TCBG-1-260.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060004165 del 24 de abril de 2024** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la *Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF1 GIRARDOT – ACCESO TÚNEL SUMAPAZ COSTADO MELGAR, ubicada en la vereda Melgar (según FMI) – El Pedregal (según título), Municipio de Melgar, Departamento de Tolima.*" del predio identificado con la Cédula Catastral No. **734490102000001290035000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **366-12302** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Melgar, y Ficha Predial No. **TCBG-1-260** del 19 de agosto de 2022.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610024071

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado y en caso de herederos, acreditar esta calidad (Registro civil de nacimiento).

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |